"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA IDRD-SAF-LP-032-2018"

LOS SUBDIRECTORES TÉCNICO DE PARQUES Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, el Decreto Ley 1421 de 1993, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y adicionalmente las Resoluciones No. 310 de 2016 y 448 de 2016.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte mediante la Resolución No. 745 del 30 octubre de 2018, ordenó la apertura del proceso de Licitación pública No. IDRD-SAF-LP-032-2018, cuyo objeto es: **ADQUIRIR LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD, REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.**

Que el presente proceso está dividido en los siguientes grupos:

GRUPO I – SEGUROS GENERALES
Todo Riesgo Daño Material
Todo Riesgo Equipo y Maquinaria
Automóviles
Manejo Global para Entidades Oficiales
Responsabilidad Civil Extracontractual
Transporte de Valores
Transporte de Mercancías
Infidelidad y Riesgos Financieros
Incendio Deudores

GRUPO II – SEGUROS GENERALES
Responsabilidad Civil Servidores Públicos

GRUPO III – SEGURO DE PERSONAS
Vida Grupo Deudores
Accidentes Personales – para menores de 18 años, hijos de funcionarios.
Accidentes Personales para Deportistas de Alto Rendimiento.

GRUPO IV – SEGURO DE PERSONAS
SOAT

Que el presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de **CINCO MIL NOVENCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($5.904.167.535) M/CTE.**, discriminados así:

GRUPO I: CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($5.374.983.603) M/CTE.

GRUPO II: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($390.320.000) M/CTE.

GRUPO III: OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($81.863.932) M/CTE.

GRUPO IV: SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE.

Que el IDRD pagará al Contratista el valor de los Contratos de la siguiente manera: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($1.853.240.447) M/CTE, correspondiente a los recursos de la vigencia fiscal del año 2018, los cuales están respaldados con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NOMBRE DEL RUBRO O PROYECTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		
	No.	FECHA	VALOR
Seguros Entidad	2557	04/10/2018	$341.879.594
Rendimiento deportivo al 100%	2559	04/10/2018	$70.000.000
Sostenibilidad y Mejoramiento de Parques Espacios de Vida	2558	04/10/2018	$1.180.661.853
Sostenibilidad y Mejoramiento de Parques Espacios de Vida	2560	04/10/2018	$260.699.000

La suma de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($4.050.927.088) M/CTE., con cargo vigencias futuras aprobadas para el año fiscal 2019

NOMBRE DEL RUBRO O PROYECTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD			
	No.	FECHA	VIGENCIA	VALOR
Seguros Entidad	35	04/10/2018	2019	$ 970.873.786
Sostenibilidad y Mejoramiento de Parques Espacios de Vida	36	04/10/2018	2019	$ 3.080.053.302

Que el quince (15) de noviembre de 2018, a las 09:30 AM., se efectuó la diligencia de cierre del proceso y acto de apertura de las propuestas, presentándose los siguientes oferentes: **Total de propuestas recibidas CINCO (5),** de la siguiente manera:

1	**UNIÓN TEMPORAL CHUBB - SOLIDARIA** Integrantes: CHUBB COLOMBIA SEGUROS S.A. (80%) y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA (20%)	**Grupo I**
2	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**	**Grupo III-IV**
3	**LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**	**Grupo III**
4	**UNIÓN TEMPORAL CHUBB - HDI- SBS- SOLIDARIA** Integrantes: CHUBB COLOMBIA SEGUROS S.A. (27,56%), HDI SEGUROS S.A. (11,78%), SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. (24%) y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA (36,67%)	**Grupo I**
5	**UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.** Integrantes: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (39,86%), AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (22.05%), MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. (14,45%) y ALLIANZ SEGUROS S.A. (23,64%)	**Grupo I-II-IV**

Que en cumplimiento con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el grupo evaluador realizó el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes, publicado en el SECOP II el 16 de noviembre de 2018. En este informe se requirió a los proponentes para que hicieran subsanes respecto de sus propuestas.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación, algunos proponentes presentaron las respectivas subsanaciones solicitadas en el informe.

Que el 28 de noviembre de 2018 se publicó en el portal SECOP II, el informe de evaluación definitivo, de conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso.

Que el dia 30 de noviembre de 2018, a las 11:00 am, se dio inició a la audiencia de adjudicación en la cual se corrió traslado del informe de evaluación y se concedió el uso de la palabra a los proponentes asistentes quienes no observaron el informe de evaluación definitivo, una asistente formulo observaciones de carácter general a las cuales se dio respuesta en la misma audiencia de conformidad con los audios publicados en el SECOP II, ratificándose la Entidad en su informe de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DEFINITIVO GRUPO I
IDRD-SAF-LP-032-2018

	OBJETO	Adquirir las pólizas que conforman el programa de seguros de la Entidad, requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, así como de aquellos que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual								
		REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE EVALUACIÓN				
No. PROP	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	CONDICION DEL PROPONENTE	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS (PUNTAJE)	FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE)	DISCAPACIDAD (PUNTAJE)	FACTOR PROPUESTA ECONOMICA (PUNTAJE)	TOTAL (PUNTAJE)
4	UNIÓN TEMPORAL CHUBB - HDI SEG. SOLIDARIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO					67
5	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO					84

CONSOLIDADO DEFINITIVO GRUPO II
IDRD-SAF-LP-032-2018

	OBJETO	Adquirir las pólizas que conforman el programa de seguros de la Entidad, requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, así como de aquellos que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual								
		REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE EVALUACIÓN				
No. PROP	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	CONDICION DEL PROPONENTE	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS (PUNTAJE)	FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE)	DISCAPACIDAD (PUNTAJE)	FACTOR PROPUESTA ECONOMICA (PUNTAJE)	TOTAL (PUNTAJE)
1	UNIÓN TEMPORAL CHUBB - SOLIDARIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	10	1	59	90
3	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	30	10	1	32,99	73,99

CONSOLIDADO DEFINITIVO GRUPO III
IDRD-SAF-LP-032-2018

OBJETO	Adquirir las pólizas que conforman el programa de seguros de la Entidad, requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, así como de aquellos que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual								
	REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE EVALUACIÓN				
PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	CONDICION DEL PROPONENTE	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS (PUNTAJE)	FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE)	DISCAPACIDAD (PUNTAJE)	FACTOR PROPUESTA ECONOMICA (PUNTAJE)	TOTAL (PUNTAJE)
A SEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO					
LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO					

CONSOLIDADO DEFINITIVO GRUPO IV
IDRD-SAF-LP-032-2018

	OBJETO	Adquirir las pólizas que conforman el programa de seguros de la Entidad, requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, así como de aquellos que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual								
		REQUISITOS HABILITANTES				FACTORES DE EVALUACIÓN				
No. PROP	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	CONDICION DEL PROPONENTE	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS (PUNTAJE)	FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE)	DISCAPACIDAD (PUNTAJE)	FACTOR PROPUESTA ECONOMICA (PUNTAJE)	TOTAL (PUNTAJE)
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		10	1	0	11
1	UT LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO		10	1	59	70,00

Que los proponentes asistentes no se presentaron observaciones respecto a las evaluaciones publicadas en la plataforma.

Que en consecuencia con el resultado de la evaluación definitiva, el **GRUPO III,** será declarado desierto, de conformidad con lo expuesto en la audiencia de adjudicación.

Que el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto la adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA IDRD-SAF-LP-032-2018, GRUPO I** al proponente **UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A** integrado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** NIT. 860.002.400-2 **(39,86%), AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** NIT. 860.002.184-6 **(22.05%), MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** NIT. 891.700.037-9 **(14,45%) y ALLIANZ SEGUROS S.A.** NIT. 860.026.182-5 **(23,64%)**representado legalmente por **JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.352.186, por el valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($5.390.382.510) MCTE**, de conformidad con la propuesta presentada y las inclusiones futuras establecidas en el pliego de condiciones.

Para el **GRUPO II** al proponente **UNIÓN TEMPORAL CHUBB – SOLIDARIA** integrado por **CHUBB COLOMBIA SEGUROS S.A.** NIT. 860.026.518-6 **(80%) y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** NIT. 860.524.654-6 **(20%)**representado legalmente por **JAIME CHAVES LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.693.817, por el valor de **CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($400.320.000) MCTE**, de conformidad con la propuesta presentada y las inclusiones futuras establecidas en el pliego de condiciones.

Para el **GRUPO IV** al proponente **UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A** integrado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** NIT. 860.002.400-2 **(39,86%), AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** NIT. 860.002.184-6 **(22.05%), MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** NIT. 891.700.037-9 **(14,45%) y ALLIANZ SEGUROS S.A.** NIT. 860.026.182-5 **(23,64%)**representado legalmente por **JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.352.186, por el valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($6.994.736) MCTE**, de conformidad con la propuesta presentada

Que, por las anteriores consideraciones, el IDRD,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública **IDRD-SAF-LP-032-2018**, cuyo

objeto es: ADQUIRIR LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD, REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL. **GRUPO I: Todo Riesgo Daño Material - Todo Riesgo Equipo y Maquinaria – Automóviles -Manejo Global para Entidades Oficiales - Responsabilidad Civil Extracontractual - Transporte de Valores - Transporte de Mercancías - Infidelidad y Riesgos Financieros - Incendio Deudores** al proponente **UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A** integrado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** NIT. 860.002.400-2 **(39,86%), AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** NIT. 860.002.184-6 **(22.05%), MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** NIT. 891.700.037-9 **(14,45%) y ALLIANZ SEGUROS S.A.** NIT. 860.026.182-5 **(23,64%)**representado legalmente por **JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.352.186, por el valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($5.390.382.510) MCTE**, de conformidad con la propuesta presentada y las inclusiones futuras establecidas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública **IDRD-SAF-LP-032-2018**, cuyo objeto es: ADQUIRIR LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD, REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL. **GRUPO II: Responsabilidad Civil Servidores Públicos** al proponente **UNIÓN TEMPORAL CHUBB – SOLIDARIA** integrado por **CHUBB COLOMBIA SEGUROS S.A.** NIT. 860.026.518-6 **(80%) y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** NIT. 860.524.654-6 **(20%)**representado legalmente por **JAIME CHAVES LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.693.817, por el valor de **CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($400.320.000) MCTE**, de conformidad con la propuesta presentada y las inclusiones futuras establecidas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública **IDRD-SAF-LP-032-2018**, cuyo objeto es: ADQUIRIR LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD, REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL. **GRUPO IV: SOAT** al proponente **UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A** integrado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** NIT. 860.002.400-2 **(39,86%), AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** NIT. 860.002.184-6 **(22.05%), MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** NIT. 891.700.037-9 **(14,45%) y ALLIANZ SEGUROS S.A.** NIT. 860.026.182-5 **(23,64%)**representado legalmente por **JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.352.186, por el valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($6.994.736) MCTE**, de conformidad con la propuesta presentada

ARTÍCULO CUARTO: Declarar desierto el **GRUPO III: Vida Grupo Deudores - Accidentes Personales para menores de 18 años, hijos de funcionarios - Accidentes Personales para Deportistas de Alto Rendimiento** por lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la presente resolución se entiende comunicada y notificada en la presente audiencia.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Respecto a la declaratoria de desierta del GRUPO III, contenida en el artículo cuarto, procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos señalados en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO OCTAVO.: Publicar la presente resolución en la página del SECOP II.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2018

LILIANA DÍAZ POVEDA
Subdirectora Administrativa y Financiera

IVÁN DARÍO GONZÁLEZ CUELLAR
Subdirector Técnico de Parques

Revisó: Lissette Cervantes -Abogada SAF / Milton Bello STP
Proyectó: Héctor Cuesta – Abogado SC-net Cano JLT Valencia & Iragorri
Revisó: Jhair Fernando Orrego Pereira – Subdirector de Contratación